



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase una Escuela de Educación Primaria en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento educativo creado por la presente.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo debe disponer del personal docente, administrativo y de servicios, los equipamientos y realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del establecimiento educativo creado por la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear un establecimiento educativo de nivel primario en la Ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

Resulta preciso señalar en primer término que una iniciativa de este mismo tenor ya tuvo su ingreso en esta Cámara en varias oportunidades. Expediente Nro. 34257 - JL (2016), Expediente Nro. 37225 - JL (2018), Expediente Nro. 41823 - JL (2020), Expediente Nro. 46240 - JL (2022) y Expediente Nro. 50990 - JL. En todos los casos los proyectos obtuvieron media sanción del



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

Senado venciendo posteriormente los plazos legislativos en la Cámara de Diputados. El expediente 50990-JL obtuvo media sanción el 4 de junio de 2024. El texto que hoy se ingresa se corresponde con el aprobado en esa oportunidad.

En primer término, queremos destacar que para el proyecto que se ingresa en esta oportunidad se tomaron los datos poblacionales del último Censo 2022 considerando el desagregado por departamentos.

En base a lo anterior, se puede decir que el crecimiento demográfico que ha experimentado el Departamento San Lorenzo es el más alto a nivel provincial, con un 23,7% respecto del registro del año 2010, la población del Departamento San Lorenzo creció exponencialmente, 73.032 habitantes en 1960, 157.255 en 2010 y 194.580 en 2022.

En cuanto a la Ciudad cabecera del Departamento, se observa de acuerdo al relevamiento poblacional un crecimiento del 10,20% impactando ello en todos los aspectos de la vida en sociedad. Del Estado depende generar los mecanismos para garantizar a los ciudadanos el acceso a derechos esenciales, esto es, a la seguridad, al trabajo, a la educación y a la convivencia familiar, entre tantos otros.

La histórica Ciudad de San Lorenzo cuenta con catorce establecimientos de educación primaria. Once de ellas son escuelas públicas y cuatro son escuelas particulares incorporadas. Aquí debemos decir, asumiendo el riesgo de ser reiterativos, que el crecimiento demográfico no ha venido acompañando de inversión pública para la creación de establecimientos educativos.

La situación es realmente preocupante. El peregrinar de los padres y los alumnos buscando la inscripción en establecimientos educativos, la incertidumbre del sistema, la necesidad de trasladarse a escuelas de otros barrios. No podemos desconocer que la inscripción de las niñas, niños y adolescentes resulta absolutamente traumática para todo el grupo familiar.

Para finalizar corresponde mencionar que este proyecto en su origen recibió un planteo de una importante institución, el Rotary Club San Lorenzo quienes nos manifestaron oportunamente que mediante un relevamiento efectuado por ellos, "...resulta necesaria la creación de una escuela primaria en la zona centro-oeste de San Lorenzo" todo ello conforme a la nota recibida en ese momento, en la que también expresan que "...en virtud del crecimiento poblacional y demográfico, se considera pertinente la creación en Barrio Mitre,



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

puesto que muchísimos niños tienen que trasladarse a otro sector de la ciudad para acceder a la educación, con los inconvenientes que ello genera".

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.